

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

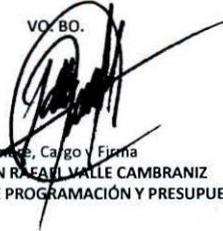
 Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 21,982,741,867.00
Impuestos	1,398,763,356.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	572,104,451.00
Productos	67,708,620.00
Aprovechamientos	21,173,193.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,922,992,247.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

 ¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 21,982,741,867.00
Servicios Personales	6,891,920,993.00
Materiales y Suministros	462,263,582.00
Servicios Generales	1,372,739,301.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,815,499,794.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,129,362.00
Inversión Pública	531,552,030.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	13,014,839.00
Participaciones y Aportaciones	4,487,684,906.00
Deuda Pública	352,937,060.00

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


 Nombre, Cargo y Firma
L.A.E. MARTHA ELENA NOVELO MONTERO
 DIRECTORA DE PRESUPUESTO

VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
ING. CARMEN RAFAEL VALLE CAMBRANIZ
 SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

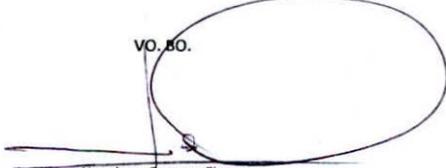
VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
LIC. MANUEL PINZÓN SÁNCHEZ
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


 Nombre, Cargo y Firma
LIC. VICENTE ANTONIO CU ESCAMILLA
 UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS Y COORDINACIÓN FISCAL

VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
LIC. LUIS ALFREDO SANDOVAL MARTÍNEZ
 ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

AUTORIZÓ


 Nombre, Cargo y Firma
C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO
 SECRETARÍA DE FINANZAS

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el documento que elabora el Ejecutivo, donde se establecen los ingresos que el Gobierno deberá recaudar por concepto de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, entre otros; para hacer frente a su operación. Y su importancia se deriva en que permite presupuestar los gastos a desarrollar durante el año corriente a partir de los ingresos que se presupuestan.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno obtiene sus ingresos del cobro a la ciudadanía por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como los recursos que destina la Federación a través de participaciones y aportaciones, estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal al igual que convenios federales.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que establece el programa de gasto que el Gobierno del Estado de Campeche aplicará durante un ejercicio fiscal (del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año), el cual es autorizado por la Legislatura Local. Su importancia radica, que en él se reflejan las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, estimados y calculados en la Ley de Ingresos.
¿En qué se gasta?	<p>Del Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio 2020, se destina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 31.35% para cubrir los Servicios Personales: se consideran las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos. • Para Materiales y Suministros se contempla el 2.10%: contemplando los insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios y el desempeño de las actividades administrativas. • Servicios Generales representa el 6.24% para la contratación de servicios otorgados al Estado. • A las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas les corresponde el 36.0 % siendo estos: recursos destinados a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos. • Para la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se ocupará el 0.25%. • La Inversión Pública reflejada en obra de Infraestructura se le asigna el 2.41%. • Para el rubro Inversiones Financieras y Otras Provisiones se destina el 0.05%, ocupándose dicho recurso como contingencia en caso de desastres naturales. • Las Participaciones y Aportaciones representan el 20.00% del presupuesto para la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas. • La Deuda Pública constituye el 1.60% del presupuesto del estado, para cubrir obligaciones por concepto de contratación de empréstitos.

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas / Apartados	Consideraciones
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El gasto público es el conjunto de recursos económicos que los gobiernos tienen para cumplir sus funciones, y en el presupuesto de egresos se detalla la orientación y el tipo de gasto; es decir, éste especifica el monto y el destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante un ejercicio fiscal</p> <p>La clasificación funcional del gasto muestra la distribución de los recursos públicos de acuerdo con las actividades sustantivas que se realizan, pretende determinar las finalidades y objetivos que se quieren alcanzar con los gastos presupuestados, de tal forma que es posible identificar el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas, según la naturaleza de los servicios gubernamentales.</p> <p>La Finalidad Gobierno, comprende las acciones propias de Gobierno. Se integra por los programas Legislar y Fiscalizar, programa Impartir Justicia. El programa estatal de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, gobernabilidad democrática; programa de seguridad y certeza jurídica, programa conservación del patrimonio documental del estado, programa para coordinar la política de población, recaudación hacendaria, control del gasto y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas, administración de los recursos humanos, materiales y de servicios, tecnologías de la información, capacitación y desarrollo administrativo; programas de fiscalización de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable, la actualización de los indicadores de desarrollo alineados al PED; programa de apoyo al empleo (PAE), programa de justicia laboral con la capacitación a servidores públicos en materia de reforma laboral, programas reinserción a la sociedad de la población interna y liberada de los centros penitenciarios y centro de internamiento para adolescentes del estado, prevención del delito y combate a la delincuencia, la atención de emergencias y el Fondo de Desastres Naturales; actividades de procuración de justicia, así como promoción del respeto a los derechos humanos y de atención a víctimas y ofendidos con perspectiva de igualdad de género, y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).</p> <p>La Finalidad Desarrollo Social incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población a través de los siguientes programas: programa de protección, conservación y vigilancia de la biodiversidad, programa de impulso forestal como medida de mitigación del cambio climático. Se fortalecen los programas correspondientes a vivienda y servicios a la comunidad dentro de los que destacan desarrollo integral de suelo y vivienda y programa de empleo temporal (PET); en cuanto al Sector Salud se dará prioridad a los programas y servicios de salud, previsión y atención médica, seguro popular; en materia de cultura y deporte se incluyen programas y acciones enfocados al desarrollo de la cultura infantil, para el desarrollo cultural y atención a la juventud, festival Internacional del centro histórico, acciones de fomento al deporte paralímpico y/o adaptado; al rubro educativo recursos para los programas y actividades: abatir el rezago educativo en población rural e indígena, entrega de materiales educativos, uniformes deportivos, calzado, equipos de tecnología de información y comunicación para alumnos de primaria de escuelas públicas, programa estatal de becas. Entrega de plantas de tratamiento de aguas residuales y la construcción y/o ampliación de sistemas de drenaje pluvial, infraestructura de agua potable en zonas rurales y la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de sistemas de agua potable.</p>

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas / Apartados	Consideraciones
	<p>En lo referente a la Finalidad Desarrollo Económico comprende las actividades orientadas al fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos, a través del programa del emprendimiento y desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES, con capacitación para el fomento a la cultura del emprendimiento, implementación y consolidación de la política pública de mejora regulatoria a nivel estatal y municipal, atención de empresas para la promoción y desarrollo comercial, vinculación de grupos artesanales para la formalización de unidades económicas y el programa para el desarrollo de empresas en el estado y el programa de inclusión financiera BANCAMPECHE.,referente a combustibles y energía se integra el programa de desarrollo energético sustentable, para informar a la población sobre los beneficios de la implementación y usos de las energías limpias, la promoción turística a nivel nacional e internacional mediante la participación en ferias, eventos, caravanas, promover la realización de actividades culturales y deportivas en el Estado, así como fomentar la cultura turística para Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos pueden participar corresponsablemente informándose a través de los Comités Comunitarios de Contraloría Social o solicitar información directamente en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría sobre este tema, ayudando a su vez, a la transparencia en el ejercicio del gasto público.</p>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Nombre, Cargo y Firma
L.A.E. MARTHA ELENA NOVELO MONTERO
 DIRECTORA DE PRESUPUESTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Nombre, Cargo y Firma
LIC. VICENTE ANTONIO CU ESCAMILLA
 SUBDIRECTOR DE ÁREA DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS Y COORDINACIÓN FISCAL

VO. BO.

Nombre, Cargo y Firma
ING. CARMEN RAFAEL VALLE CAMBRANIZ
 SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

VO. BO.

Nombre, Cargo y Firma
LIC. LUIS ALFREDO SANDOVAL MARTÍNEZ
 ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

VO. BO.

Nombre, Cargo y Firma
C.P. MANUEL PIJÓN SÁNCHEZ
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS

AUTORIZÓ

Nombre, Cargo y Firma
C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO
 SECRETARIA DE FINANZAS